

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.377		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			Salta, 29 de agosto de 1969
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 57. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6396 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 6179 del 18-8-69	— Se otorga sobreasignación al señor Alberto Pelayo Villalba	4385
„ „ „ „ 6180 „ „	— Se aprueba la reforma del Est. Social de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes	4385
„ „ „ „ 6181 „ „	— Se autoriza el viaje oficial a varios profesores de la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen a la Capital Federal	4386
„ „ „ „ 6182 del 19-8-69	— Se reconoce concesión de derechos al uso de agua pública al señor Andrés Segundo Fiore ..	4386
„ „ „ „ 6183 „ „	— Se autoriza la transferencia a favor del señor Luis Herrero los créditos de \$ 1.000.000 y \$ 700.000 acordados por Dtos. 5753/65 y 6368/67 al señor Julio O. Zavala	4387
„ „ „ „ 6185 „ „	— Apruébase el contrato entre Direc. de Viviendas y Arquit. de la Provincia y la Empresa Constructora Fernando Moncho	4387
„ „ „ „ 6186 „ „	— Sobreasignaciones mensuales a personal de la Comisión Mixta encargada de la Transf. de los Bienes de la A.G.A.S. al local de Agua y Energía Eléctrica	4388
M. de Gobierno „ 6187 „ „	— Se deja sin efecto la beca concedida mediante Decreto Nº 5420 al señor Gregorio Alcalá ...	4388

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6188 del 19-8-69 — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 33.529 a favor de los contratistas Laconi - Martorell ..	4388
" " " " 6189 " " — Se aprueba el legajo técnico de A.G.A.S. con un presupuesto de \$ 18.213.417	4389
" " " " 6190 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 5.310.622 a favor de Néstor Adhemar Imberti .	4389
" " " " 6191 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 752.230 m/n. a favor de De Monté Venturini y Andreussi	4390
" " " " 6192 " " — Se aprueban las Resoluciones Nº 154; 159; 164; 166 y 171 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4390
" " " " 6193 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 7.976.937 a favor de los contratistas Laconi - Martorell S. A.	4390
" " " " 6194 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 6.552.152 m/n. a favor de la Empresa Contratista Laconi - Martorell S. A.	4391
" " " " 6195 " " — Se reconoce a favor de los contratistas Laconi-Martorell S. A. un crédito por la suma de \$ 12.837.207	4391
" " " " 6196 " " — Se reconoce un crédito a favor del Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 3.309.363	4392
" " " " 6197 " " — Se reconoce un crédito a favor del Ing. Julio Fausto Calonge por la suma de \$ 1.014.818 m/n.	4392
" " " " 6198 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 206.956 m/n. a favor del contratista Néstor Adhemar Imberti	4392
" " " " 6199 " " — Incrementase la Orden de Disposición de Fondos Nº 64 en la suma de \$ 519.090.000	4393
" " " " 6200 " " — Se reconoce concesión de derecho al uso del agua pública a los señores José Aguilera (h) y Antonio Berruazo Yelamos	4393

EDICTO DE MINA

Nº 0521 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6489-A	4393
Nº 0520 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6513-D	4394
Nº 0519 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6517-D	4394
Nº 0518 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos Expte. Nº 6515-D	4394
Nº 0506 — S/p.: Rodolfo Raúl Vera. Expte. Nº 6703-V	4394

LICITACION PUBLICA

Nº 0578 — De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 21/69	4394
Nº 0577 — De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20/69	4395
Nº 0576 — De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/69	4395
Nº 0534 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. de la Obra Const. Escuela Rural Tipo E-F-R/66, para dos Aulas Parques Nacional El Rey	4395
Nº 0488 — Direc. de Vialidad de Salta	4395
Nº 0487 — Direc. de Vialidad de Salta	4395

LICITACION PRIVADA

Nº 0568 — De A. G. A. S.	4395
Nº 0565 — De Direc. de Compras y Suministros	4396

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0579 — De Abraham Faiad Yarad y Angela María Yorio de Yarad	4396
Nº 0558 — De Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamaní	4396
Nº 0557 — De Ignacio Alancay	4396
Nº 0556 — De Adelaida López Tamayo	4396
Nº 0550 — De Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho	4396
Nº 0539 — De Adelaida Arancibia de Bravo	4396
Nº 0527 — Angela Salas	4396
Nº 0522 — Gerardo Contreras	4396

	Pág. Nº
Nº 0516 — Ortiz Melquiades	4396
Nº 0492 — De Mauricio Cáceres	4396
Nº 0491 — De Filomena Feliciana Mamani de Delgado	4397
Nº 0490 — De Ernesto Pineda	4397
Nº 0489 — De Isabel o Isabel Evelia Juárez de López y Eduardo López	4397
Nº 0482 — De Stabros Chermulas	4397
Nº 0481 — De Camilo Raposo	4397
Nº 0468 — De Máximo Márquez	4397
Nº 0460 — Florencio César Nolasco	4397
Nº 0459 — Agustín Bernardino Sánchez	4397
Nº 0458 — Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra	4397
Nº 0450 — De Feliciana Elvira Rojas de Yañez	4397
Nº 0437 — De Andrea Filomena Cayata	4397

REMATE JUDICIAL

Nº 0592 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/García Mercedes I. de y otro	4398
Nº 0591 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Tolaba, Julio y otro	4398
Nº 0590 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Aguirre, Roberto Rosario	4398
Nº 0589 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Beatriz Ruilova y otra	4398
Nº 0588 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Bernarda Dolores C. de Carrizo	4398
Nº 0587 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rosa Cerón de Cuyupary y otro	4398
Nº 0586 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lávaque Eduardo Wadi vs. Illanes H. Mercado	4398
Nº 0585 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo, Gustavo vs. Ubalda Práxedez de Naim	4398
Nº 0584 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Toranzos Manuel Angel vs. Nicolás Herrera	4399
Nº 0583 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fundación Michel Torino vs. Vilte S.R.L.	4399
Nº 0582 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Marcofin S.A.	4399
Nº 0581 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Leonor Filomena B. de Tissera	4399
Nº 0580 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hip. Rocca, Miguel Luis y otros vs. Maggi, Juan Bautista	4399
Nº 0575 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Moisés Ravinovich S.R.L. vs. Fernando Luis Torres	4400
Nº 0574 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Jorge Sanmillán A. vs. Fausto Jorge Saravia	4400
Nº 0573 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Borys c/Caro, Raúl Roberto	4401
Nº 0571 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño, Carlos vs. Mario Mingo y otro	4401
Nº 0570 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. J. vs. Alfaro, María Giménez de	4401
Nº 0566 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Scherer y Cia. vs. Llaneras, Antonio y Bartolomé	4401
Nº 0562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cia. Arg. de Seguros vs. Mena, José Benito	4401
Nº 0547 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mardones, Carlos y Cia. vs. Hadad, Emilio y Mosca, Carlos E.	4401
Nº 0546 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: López Ríos, Antonio vs. Choque, Felipe	4402
Nº 0528 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: De los Ríos Roberto A. vs. Ross Serapio Alberto y otro	4402
Nº 0513 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mallezzi M. vs. Holmquit M. Angélica Dahan de	4402
Nº 0509 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni Yolanda Zannier de Tosoni	4402
Nº 0502 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López é Hijos S.R.L. vs. Vera, María Isabel Giménez de	4403
Nº 0501 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Messina, Paulina Lo Yacono, de vs. Santos, Pablo Chaile	4403
Nº 0454 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros	4403
Nº 0449 — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo	4403

CITACION A JUICIO

Nº 0428 — Natalio Scheneider	4404
Nº 0427 — Moyano, Senolio	4404
Nº 0525 — Emilio Guido Lamanna	4404

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0567 — Solic. por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo y otros	4404
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 0538 — Solic. por Teobaldo Efraín Martell y otros	4404
--	------

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. 4405

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 0593 — De Centro Vecinal "Villa La Soledad". Para el día 31-8-69 4405
 N° 0572 — De Caminos S.A. Para el día 20-9-69 4405
 N° 0543 — De Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 10-9-69 4405

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de agosto de 1969

DECRETO N° 6179

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
 Expte. N° 11-00279/69.

VISTO que la Dirección de Planes y Programas, dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, está abocada a la preparación del Programa Tentativo de Mediano y Largo Plazo,

CONSIDERANDO:

Que por el volumen que representa dicha tarea ha sido necesario ampliar en tres horas diarias el horario habitual de trabajo que cumple el empleado adscripto de la misma, Sr. Alberto Pelayo Villalba.

Que dicha extensión de horario lo será por el término de cinco meses, a partir del día 1° de agosto del año en curso, razón por la que el Estado debe retribuirle al agente en la medida de su esfuerzo,

Atento a lo solicitado por la Dirección de Planes y Programas y a lo previsto en el punto a) del Inciso 5) del Artículo 2° del Decreto N° 3838/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase al empleado (Clase 02) de Dirección de Vialidad de Salta, adscripto a la Dirección de Planes y Programas, señor ALBERTO PELAYO VILLALBA, a partir del día primero de Agosto del año en curso y por el término de cinco meses, una sobreasignación mensual de \$ 21.000 m/n. (Veintiún mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 18 de agosto de 1969

DECRETO N° 6180

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 54-33.

Por las presentes actuaciones el doctor F. René Diez Barrantes y el señor Lorenzo Humberto Medina, en su carácter de Presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta que corre de fs. 2 a fs. 10 del presente expediente; y.

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4208/67 - Art. 18;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 29- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada

"AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES", con domicilio legal en esta ciudad, según acta que corre agregada de fs. 2- a fs. 10- del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estimen corresponder.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 18 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6181

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1052/69.

Por las presente actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", solicita la autorización correspondiente para que profesores de dicho establecimiento educacional, procedan a trasladarse hasta la Capital Federal para participar de las Primeras Jornadas Nacionales sobre Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, Económicas, Contables y Auxiliares en el Ciclo Medio, auspiciadas por el Instituto Nacional del Profesorado, que se llevarán a cabo desde el 3 al 6 de setiembre del año en curso;

Por ello, siendo propósito facilitar el traslado de los docentes que tendrán participación activa en dichas jornadas y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs.-8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial que deben realizar hasta la Capital Federal, a partir del 2 de setiembre del año en curso, los siguientes profesores de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen": Contadora Pública Nacional ANA MARIA GUIA DE VILLADA, Contador Público Nacional ARMANDO SIMESEN DE BIELKE, doctora ELOISA AGUILAR y doctor NEDO VALENTIN TABACCO; quienes deberán asistir a las Primeras Jornadas Nacionales sobre Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, Económicas, Contables y Auxiliares en el Ciclo Medio, auspiciadas por el Instituto Nacional del Profesorado.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Jus-

ticia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los profesores de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad capital, citados en el artículo 1º del presente decreto, el importe correspondiente a viáticos a razón de pesos 4.000, m/n. (Cuatro mil pesos moneda nacional) por persona y por día, desde el 2 al 7 inclusive del mes de setiembre del corriente año, como así también los gastos de pasajes por vía aérea, Salta-Capital Federal-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida respectiva del presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — Déjase establecido que al regreso de los profesores comisionados por el presente decreto, los mismos deberán elevar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia un informe relacionado con su participación en las referidas Jornadas.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6182

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-08295/68.

VISTO que el señor Andrés Segundo Fiore solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Finca Villa Sara", Catastro Nº 198, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 49,2386 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 915, del 4 de julio de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua pública basa-

do en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, a favor del señor ANDRES SEGUNDO FIORE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cuarenta y nueve hectáreas dos mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados (49,2386 Has.), del inmueble de su propiedad denominado "Finca Villa Sara", Catastro Nº 198, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de treinta y seis litros noventa y tres centilitros por segundo (36,91 l/seg.), a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, compuerta Nº 2 y acequia Arias o San Agustín. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6183

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
28/1962/65. Arquitectura

VISTO que el señor Julio Oscar Zavala solicita se le autorice a transferir los préstamos de \$ 1.000.000, y \$ 700.000, m/n., que se le acordaron por Decretos Nºs. 5753/65 y 6368/67, respectivamente, para la construcción de la vivienda familiar propia, a favor del señor Luis Herrero;

CONSIDERANDO:

Que el señor Julio Oscar Zavala funda su pedido en la circunstancia de haber sido trasladado a la Capital Federal, dada su condición de militar, lo que le impide dar aplicación a los créditos de que es titular;

Que en cuanto al señor Luis Herrero reúne los recaudos exigidos por la reglamentación pertinente para ser titular de los referidos préstamos;

Atento a que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia "opina que puede hacerse lugar a lo solicitado" por los recurrentes consignados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferen-

cia, a favor del señor LUIS HERRERO, de los créditos de \$ 1.000.000, m/n. (Un millón de pesos m/n.) y \$ 700.000, m/n. (Setecientos mil pesos m/n.), acordados por Decretos Nºs. 5753/65 y 6368/67, al señor Julio Oscar Zavala, para la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — El señor LUIS HERRERO dará el mismo destino a los créditos, y en garantía de los mismos constituirá Derecho Real de Hipoteca, en segundo término, del inmueble a que se destinen a favor de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6185

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/01245/69.

VISTO el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Fernando Moncho, para la ejecución de la obra "Instalación Sala de Situación en Ministerio de Bienestar Social - Salta-Capital", por el precio de \$ 1.887.929.- m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA FERNANDO MONCHO, para la ejecución de la obra "INSTALACION SALA DE SITUACION EN MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SALTA-CAPITAL", en un plazo contractual de 60 (sesenta) días calendario corridos, y por el precio de m\$.n. 1.887.929, (Un millón ochocientos ochenta y siete mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6186

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-06418/68.

VISTO la Resolución Nº 766, del 12 de junio de 1969, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que solicita se encuadre en las disposiciones del Art. 2º, inciso 1) - apartado a) e Inciso 5) - apartado a) del Decreto Número 3838/69, a los Miembros integrantes de la Comisión Mixta encargada de la transferencia definitiva de los bienes de las usinas de la Repartición citada al Distrito local de Agua y Energía Eléctrica de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el personal integrante de la Comisión aludida debe prestar servicios en turno vespertino para el perfeccionamiento de la transferencia mencionada, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encuadrar en las disposiciones del Decreto Nº 3838/69, Artículo 2º - Inciso 1) - apartado a); Inciso 5) - apartado a), al siguiente personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, integrante de la Comisión Mixta encargada de la transferencia definitiva de los bienes de las usinas de la citada Repartición al Distrito local de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con la sobreasignación mensual que en cada caso se consigna y a partir de la fecha del presente decreto:

Ing. RAFAEL ZAMBRANO, Clase 02 - Cat. 6 \$ 27.000.

Cont. Púb. JUAN ANGEL CUELLO, Clase 03 - Cat. 6 \$ 27.000.

Sr. ALDO GONZALEZ, Clase 03 - Cat. 23 \$ 10.000.

Sra. GEORGINA T. DE CARRAL, Clase 03 - Cat. 19 \$ 14.000.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parc. 2 - Sub-Parcial 11 - Sobreasignaciones.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6187

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-14507.

VISTO la nota Nº 218- de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de agosto del corriente año, la beca concedida mediante decreto número 5420 - de fecha 23-VI-69, a favor del Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don GREGORIO ALCALA - C. I. Nº 185.099 - Policía de Salta, en razón a que el mismo presentó su renuncia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6188

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00245/69.

VISTO el Certificado Nº 5 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre -2da. Etapa- Grupo IV- Salta (Capital)", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Laconi-Martorell S.A. por la suma de \$ 33.529 m/n. y atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 33.529 m/n. (Treinta y tres mil quinientos veintinueve pesos m/n.) a favor de los contratistas LACONI-MARTORELL S. A., y a la que asciende el Certificado Nº 5 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre -2da. Etapa-Grupo IV- Salta (Capital)" y emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 33.529.- m/n. (Treinta y tres mil quinientos veintinueve pesos m/nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios señores LACONI-MARTORELL S. A., con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 18 - Subparcial 1 - Deuda Atrasada - Orden de Disposición de Fondos 64 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6189

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº C. 3300/68 (M.E.F.O.P.).

VISTO el legajo técnico de la Obra número A-7-69: Ampliación Red Agua Corriente a las Villas Mónica, El Jardín y La Floresta, El Milagro, Salta-Capital, confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 18.213.417.— m/n.;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 1097, de fecha 5 de agosto de 1969, emanada de la mencionada repartición;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el legajo técnico preparado por Administración General de Aguas de Salta, para la obra Nº A-7-69: "Ampliación Red Agua Corriente a las Villas Mónica, El Jardín y La Floresta - El Milagro, Salta-Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 18.213.417.— m/n. (Dieciocho millones doscientos trece mil cuatrocientos diecisiete pesos moneda nacional), y autorizase el llamado a licitación pública correspondiente.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial 3: Fondos Provinciales, que atiende ampliación red agua corriente en la ciudad de Salta por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6190

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Código 28-00169/69.

Visto los Certificados Nros. 3, Adicional Parcial de Obra y 14 - Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra: emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 2.834.707 y \$ 2.475.915 m/n., respectivamente, correspondientes a la Obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Capital", contratada con el señor Néstor Adhemar Imberti; y

Atento a que los aludidos Certificados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.310.622 m/n. (Cinco millones trescientos diez mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional), a favor del contratista señor Néstor Adhemar Imberti, y a la que ascienden los Certificados Nros. 3, Adicional Parcial de Obra y 14, Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 303 - Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta (Capital)" y emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 5.310.622 m/n. (Cinco millones trescientos diez mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don NESTOR A. IMBERTI, con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 18, Subparcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6191

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Código 28-00231/69.

Visto el Certificado Nº 6 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario El Juramento - Dpto. Metán", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la cantidad de \$ 752.230 moneda nacional; y atento a que al mismo le son concurrentes las disposiciones del Art. 3º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., un crédito por la suma de \$ 752.230 m/n. (Setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional), y a que asciende el Certificado Nº 6 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en El Juramento - Dpto. de Metán", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 752.230 m/n. (Setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios señores De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos 64.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6192

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Código 28-01557/69.

Visto las Resoluciones Nros. 154, 159, 164, 166 y 171, dictadas durante el mes de julio de 1969, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionadas con altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de la Repartición; y

Atento a lo solicitado por la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 154, 159, 164, 166 y 171 dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de Julio de 1969, relacionadas con altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6193

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
C. 28 - 14427-E-4-1969 - 14429-E/4/69

VISTO los Certificados Nros. 3 y 5 Definitivos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Construcción 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Grupo I, Salta - Capital", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Laconi-Martorell S.A., por \$ 3.635.312 m/n. y \$ 4.341.625 m/n., respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichos certificados a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resultan concurrentes las disposiciones del art. 3º de la Ley de Contabilidad vigente, según informe producido por Contaduría General de la Provincia (D. A. 483);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 7.976.937 m/n. (Siete millones novecientos setenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos moneda nacional), a favor de los contratistas LACONI - MARTORELL S.A., a que ascienden los Certificados Nros. 3 y 5, Definitivos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Construcción 303 viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Grupo I - Salta - Capital", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 7.976.937 m/n. (Siete millones novecientos setenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos moneda nacional) para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Laconi-Martorell S.A.; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 -

Partida Principal 11 - Parcial 18 - Subparcial 1 - Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 64, del presente presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6194

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28 - 00034 y 00036/69

VISTO los Certificados Nros. 1 y 3 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de tres monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta - Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Laconi-Martorell S.A., por las sumas de \$ 630.068 y \$ 5.922.084 m/n., respectivamente; y

Atento a que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 6.552.152 m/n. (Seis millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos m/nacional), a favor de la Empresa Contratista LACONI-MARTORELL S.A., y a la que ascienden los Certificados Nros. 1 y 3 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de tres monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta - Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 6.552.152 m/n. (seis millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa LACONI-MARTORELL S.A., con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 18 - Sub-parcial 1 - Deuda Atrasada, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6195

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00031/00032/00033/69

VISTO los Certificados Nros. 3, 4 y 5 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa - Grupo III - Salta (Capital)", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Laconi y Martorell S.A. por las sumas de \$ 3.440.530; \$ 3.054.013 y \$ 6.342.664 m/n., respectivamente; y atento a que los aludidos certificados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de los contratistas LACONI-MARTORELL S.A., un crédito por la suma total de \$ 12.837.207 m/n. (Doce millones ochocientos treinta y siete mil doscientos siete pesos m/nacional), y a la que ascienden los Certificados Nros. 3, 4 y 5 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Grupo III - Salta (Capital)", y emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 12.837.207 m/n. (Doce millones ochocientos treinta y siete mil doscientos siete pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios Laconi-Martorell S.A. con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 18 - Sub-Parcial 1 - Deuda Atrasada - Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6196

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-13789/69

VISTO el Certificado Nº 10 Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de dos Monoblocks en Sección C - Manzana 14, Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 3.309.363 m/n., y, atento a que al mismo le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor del Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 3.309.363 m/n. (Tres millones trescientos nueve mil trescientos sesenta y tres pesos m/n.), y a que asciende el Certificado Nº 10, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de dos Monoblocks en Sección C - Manzana 14 - Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 3.309.363 m/n. (Tres millones trescientos nueve mil trescientos sesenta y tres pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 18 - Subparcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6197

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-11652/68

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Provisión desagües cloacales Etapa A, Red colectora Embarcación", emitida por la Administración General de Aguas de Salta, a fa-

vor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por la suma de m\$n. 1.014.818 y atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 31/12/68, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: PROVISION DESAGÜES CLOCALES - ETAPA A - RED COLECTORA EMBARCACION, emitida a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, por la Administración General de Aguas de Salta, por la cantidad de pesos 1.014.818 m/n.

Art. 2º — Reconócese a favor del Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, un crédito por la suma de \$ 1.014.818 m/n. (Un millón catorce mil ochocientos dieciocho pesos m/nacional), y a que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 1.014.818 m/n. (Un millón catorce mil ochocientos dieciocho pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, con imputación al Anexo G - Item 2 - Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Partida Principal 11, Sub-Parcial VIII - Apartado 2 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6198

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 28-00144/69

VISTO el Certificado Nº 3 Parcial de Obra, correspondientes a las obras "Refeción Escuela José de Moldes, Hogar de Niños e Iglesia Parroquial de Cerrillos - La Viña", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 206.956 m/n.;

Atento a que al referido certificado le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la

suma de m\$ n. 206.956 (Doscientos seis mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), a favor del contratista NESTOR ADHEMAR IMBERTI, a que asciende el Certificado Nº 3, Parcial de Obra, correspondiente a las obras "Refección Escuela José de Moldes, Hogar de Niños e Iglesia Parroquial de Cerrillos - La Viña", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 206.956 m/n. (Doscientos seis mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario contratista NESTOR ADHEMAR IMBERTI; con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 18 - Sub Parcial 1 - Plan de Obras atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6199

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/00820/69

VISTO los términos del Decreto Nº 5098 del 4 de julio de 1968 y a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En virtud de la incorporación de la suma de \$ 519.090.000 m/n. (Quinientos diecinueve millones noventa mil pesos moneda nacional) al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio/69 dispuesta por el Decreto Nº 5098/69, incrementase igual monto la Orden de Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 19 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6200

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34 - 11686/66

VISTO que los señores José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos solicitan el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca La Merced, Catastro Nº 1817, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 2,7023 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar, a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1351, del 20 de agosto de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, a favor de los señores JOSE AGUILERA (h) y ANTONIO BERRUEZO YELAMOS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, una superficie de dos hectáreas siete mil veintitrés metros cuadrados (2,7023 Has.) del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca La Merced", Catastro Nº 1817, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de dos litros tres centilitros por segundo (2,03 l/seg.), a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III - Terciario San Agustín y acequia comunera La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

EDICTO DE MINA

T. Nº 0370 - O. P. Nº 0521

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art.

25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6489-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 12.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" miden 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de la superficie solicitada se encuentran inscriptos los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Don Benito", Expte. 5818-C-57 y 5819-C, mina "Alejandra". — Salta, 13 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0371 - O. P. Nº 0520

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6513-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con az. 270º para ubicar el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0372

O. P. Nº 0519

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6517-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0373 - O. P. Nº 0518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6515-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 8.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono "PP", con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0366 - O. P. Nº 0506

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 22 de agosto de 1968 por Expte. Nº 6703-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto astronómico de Estación Taca-Taca con un az. de 196º30' se miden 2.500 mts. para llegar al punto de partida, esquinero Nº 1; a partir de este punto y con un azimut 206º30' se miden 5.000 mts. de allí con 296º30' de az. se miden 4.000 mts.; de allí con az. 26º30' se miden 5.000 mts. y finalmente de allí con azimut 116º30' se miden 4.000 mts. para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de agosto de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 0578 - F. Nº 0117

DIRECCION DE VIAJIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/69

Expte. Cód. 33 - 02150

2º LLAMADO

OBRA: Desbosque, destronque y limpieza del terreno - Camino: Lumbreras - Pichanal. Tramo: Estación Burela - La Estrella. Ruta Nº 5.

Presupuesto: m\$. 18.726.178.

Apertura: El día 12 de setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Participación, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 1.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 29-8 al 4-9-69

O.P. Nº 0577 - F. Nº 0118

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 20/69

Expte. Cód. 33 - 01900

2º LLAMADO

OBRA: Desbosque, destronque y limpieza del terreno en el camino: Lumbreras - Pichanal - Ruta Nº 5 - Tramo: Progresiva Km. 255 - Km. 273,830 - Puente Río San Francisco.

Presupuesto: m\$N. 5.287.464.

Apertura: El día 12 de setiembre de 1969. A horas 10.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 800.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 29-8 al 4-9-69

O.P. Nº 0576 - F. Nº 0116

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/69

Expte. Cód. 33 - 01474

2º-LLAMADO

OBRA: Conservación de la Red Vial. Zona 2 B - Caminos de Metán - Rosario de la Frontera; La Candelaria.

Presupuesto: m\$N. 24.487.385.

Apertura: El día 12 de setiembre de 1969. A horas 9.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 2.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 29-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0534 - F. Nº 0110

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Rural Tipo E-F-R/66 para dos Aulas, Parque Nacional El Rey (Departamento Anta), por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.322.227 m/n. (Dos millones trescientos veintidós mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional de curso legal).

Obra financiada por el Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 25 al 29-8-69

O. P. Nº 0488

F. Nº 0098

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18/69

—Expediente Cód. 33 - 02504—

OBRA: CAMINO: SALTA - VAQUEROS POR SAN LORENZO Y CASTELLANOS - TRAMO: SALTA - SAN LORENZO - RUTA Nº 28.

PRESUPUESTO: m\$N. 16.906.786.-

APERTURA: El día 11 de setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaria de la repartición - calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N 1.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 29-8-69

O. P. Nº 0487

F. Nº 0099

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17/69

—Expediente Cód. 33-02604—

OBRA: CAMINO: LUMBRERAS - PICHANAL.

TRAMO: 7º RIO SAN FRANCISCO - PICHANAL Y RUTA NACIONAL Nº 34.

PRESUPUESTO: m\$N 101.878.124.-

APERTURA: El día 10 de Setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 5.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 29-8-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0568 - F. Nº 0568

**Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
LICITACION PRIVADA.**

A. G. A. S.

Rectificar el aviso publicado en este diario con fecha 19-8-69, estableciendo que se trata de Licitación Privada, para la adquisición de una Máquina Calculadora transistorizada, silenciosa y rápida para realizar las operaciones aritméticas con puntuación decimal en los resultados.

Presupuesto oficial: \$ 977.500 m/n.

Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Puede ser consultado sin cargo del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, 29 de agosto de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 28 y 29-8-69

O. P. Nº 0565 - F. Nº 0114

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 22 para el 8 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la CONFEC-

CIÓN DE PRONTUARIOS. Los proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego \$ 710 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes - Tcnel. (R.E.) Director Gral. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 28 y 29-8-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

T. Nº 0432 - O.P. Nº 0579

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por diez días a herederos y acreedores de don Abraham Faiadi Yarad y Angela María Yorio de Yarad para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El juicio sucesorio corre por Expte. Nº 55.486/69. — Salta, 26 de agosto de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 1-9-69

T. Nº 0414 - O. P. Nº 0558

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamaní. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0413 - O. P. Nº 0557

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en juicio sucesorio Nº 19.951/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO ALANCAY por diez días, para que hagan valer sus derechos — Salta, junio 6 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0395 - O. P. Nº 0556

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAI DA LOPEZ TAMAYO. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0401 - O. P. Nº 0550

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho. — Metán, 18 de

agosto de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0393 - O. P. Nº 0539

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "BRAVO, Adelaida Arancibia de", cita y emplaza a herederos y acreedores en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0383 - O. P. Nº 0527

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. C., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA SALAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-8 al 5-9-69

T. Nº 0380 - O. P. Nº 0522

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en autos Nº 16.392/54, sucesorio de Gerardo Contreras, acumulado al Nº 222/56, ordinario, y al Nº 12.224/54, sucesorio de Gerardo Contreras (de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO CONTRERAS, por el término de diez días, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 21 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-8 al 5-9-69

O. P. Nº 0516

T. Nº 0374

Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza término DIEZ DIAS a herederos y acreedores de ORTIZ, MELQUIADES. Salta, agosto 19 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0492

T. Nº 0353

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de

1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0491 T. Nº 0350

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA FELICIANA MAMANI DE DELGADO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de agosto de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0490 T. Nº 0351

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PINEDA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0489 T. Nº 0352

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL EVELIA JUAREZ DE LOPEZ y EDUARDO LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8- al 3-9-69

T. Nº 0346 - O. P. Nº 0482

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. STABROS CHERMULAS, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0345 - O. P. Nº 0481

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CAMILO RAPOSO, por el término de diez días a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0335 - O. P. Nº 0468

Humberto Alias D'Abate, Juez 4ta. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acree-

dores de MAXIMO MARQUEZ. — Salta, agosto 18 de 1969. — Dra. Ana Posthamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YANEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. Nº 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

REMATE JUDICIAL

T. Nº 0444 - O.P. Nº 0592

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 39.400 m/n., una cocina "Cosquín" mod. CGE Nº 64315, con una garrafa. "Vestal"; verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio que le siguen a García Mercedes I. de y Balti Antonio Ejec. Prend. Expte. Nº 23378/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

T. Nº 0443 - O.P. Nº 0591

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 97.460 m/n. una cocina "Domec" mod. C3GE Nº 553751 con dos garrafas "Vestal" y un combinado marca "Ambasador" mod. 3096 Stereo Times Nº 37916, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 3ra. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Tolaba Julio y Santos Macabeo Tolaba" Ejec. Prend. Expte. Nº 36889/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

T. Nº 0442 - O.P. Nº 0590

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 51.000, un combinado "Jung" mod. MK4B Nº 502079, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio que le siguen a Aguirre Roberto Rosario, Ejec. Prend. Nº 38489/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

T. Nº 0439 - O.P. Nº 0589

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 134.320, un televisor "Novel" mod. 23 Nº 16176 de lujo; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 2da. Nominación. Juicio T.S.A. vs. Beatriz Ruilova y Fca. del Pilar Ruilova de Rojo". Ejec. Prend. Expte. Nº 43295/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

T. Nº 0440 - O.P. Nº 0588

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 119.340 m/n., un televisor marca "Gacela" Nº 16736 de 23' con una mesa super 75 marca "Mena", verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Bernarda Dolores Cáseres de Carrizo y Pedro Gerardo Carrizo" Ejec. Prend. Expte. Nº 43294/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

T. Nº 0441 - O.P. Nº 0587

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 132.233 m/n. un televisor marca "Westinhouse" mod. TV. 14 Nº 90406; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 2da. Nominación. Juicio: "N.S.A. vs. Rosa Cerón de Cuyupary y Florencio Cuyupary" Ejec. Prend. Expte. Nº 43280/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

O. P. Nº 0586

T. Nº 0433

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecutivo "LAVAQUE EDUARDO WADI vs. ILLANES HUGO MERCADO" Expte. Nº 37.868/68, Remataré - Sin Base - 1 camioneta marca "FORD" modelo 1964 motor Nº 1JEE-39277, equipada con 4 puertas armadas completas; bien éste que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero: SENA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente Salta, 27 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 29-8- y 1-9-69

O. P. Nº 0585

T. Nº 0434

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 19 de setiembre de 1969 a horas

17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM". Expte. Nº 43.863/69, Remataré con base de Quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000.- m/n.); base de la hipoteca; El Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zavala entre las de Catamarca y Santa Fé, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ de NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro Nº 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta; EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 27 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0584 T. Nº 0435

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos - Ejecutivo "TORANZOS MANUEL ANGEL vs. NICOLAS HERRERA y HUGO BARRIENTOS" Expte. Nº 23597/69, Remataré - Sin Base - 1 máquina de escribir portátil con funda de plástico color verde; 1 escritorio metálico con tapa de vidrio y dos cerraduras; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta; EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 26 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8- y 1-9-69

O. P. Nº 0583 T. Nº 0436

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre de 1969 remataré sin base a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 una máquina de escribir "Remington" Rapid riter de 90 espacios Nº 005968675, verse en Belgrano 840 ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "Fundación Michel Torino vs. Vilté S.R.L." Ejec. Expte. Nº 19963/68. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 2-9-69

O. P. Nº 0582

T. Nº 0437

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 setiembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base; un motor "Kaiser IKA" Nº 62-6302215 para grupo electrógeno y un compresor de 15 HP, cuatro cilindros en V para frigorífico, capacidad 200 libras marca "Ryalsche", con su motor Nº 56-354 T, mod. E 4 B serie 2 de 15 HP, marca "Zerwen Hnos", verse en la localidad de Cerrillos en el domicilio de Marcofin S. A. Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación juicio "Martinez Rubén Juan vs. Marcofin S.A.M.I.C.F.I." Emb. Prev. Expte. Nº 54907/69. Señá 30 % comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 29-8- al 2-9-69

O. P. Nº 0581

T. Nº 0438

Por: EFRAIN RACIOPPI

El día 12 de setiembre de 1969 a horas 17, remataré con base de \$ 154.560, moneda nacional, un combinado "Mónaco" número 1223 y una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 100436 con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 2da. Nominación Juicio "T.S.A. vs. Leonor Filomena Balvoa de Tissera" Ejec. Prend. Expte. Nº 43291/69. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 29-8- al 2-9-69

O. P. Nº 0580

T. Nº 0431

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI. JUAN BAUTISTA" Expte. Nº 2125/68. REMATARE: con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, (pesos 14.987.582.- m/nacional), los bienes que a continuación se detallan; Un Inmueble propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m². limita al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 de Mayo y O.: calle Lamadrid Catastro número 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 R. I. de Orán. sección 6ta; como así también las siguientes maquinarias que conjuntamente con el Inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: 'Locomóvil "Ramsomes" de 1280 R.P.M. potencia 55 a 60 H. P. y diámetro de volantes 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm.; Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 110 cm. de diámetro de la polea 44 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea, 45 cm. de distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. - Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSOM" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. - Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "OTTO" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "IMA" de 100 cm. de diámetro de la polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Maquinarias de taller de afilado: (3) tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca "Rampi", "Merelle" y "Guillet" res-

pectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares sin marca. - Una laminadora "Rampi". Una máquina de soldar hojas, hojas marca "Rampi", motor eléctrico y transmisiones correspondientes, una mesa de trabas y dos bancos de trabajo: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25 % de la base y si transcurrido quince minutos no hubiesen postores se efectuará una nueva subasta - SIN BASE - Salta, 25 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 29-8- al 11-9-69

T. N° 0425 - O. P. 0575

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Sin Base

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado, los siguientes bienes de propiedad del demandado: Una máquina de coser Severbon 5 cajones N° 46227; un televisor Far Electric N° 1125 Tubo 201371 Ind. Arg.; una máquina de escribir Olivetti N° 84 y 10 Exhibidores de metal 1,60 altura, con estantes marca Baciais, que se encuentran en poder de la Sra. Sara Gabriela Cuottas, El Carril, calle 20 de Febrero 380. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Sta. Nom. C. y C., juicio N° 19.402/68 "Moisés Ravinovich S.R.L. vs. Fernando Luis Torres". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 28-8 al 1-9-69

T. N° 0426 - O. P. N° 0574

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Derechos y Accions — Sin Base

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dep. Anta, Catastrado bajo N° 5509 Sec. A, manzana 19, parcela 4g. designado como lote G. del plano 604; título a folio 283, asiento 1 del Libro 38 de R.I. de Metán. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Int. 4ta. Nom. C. y C., juicio N° 33.730/65. "Ejecutivo - Jorge Sanmillán A. vs. Fausto Jorge Saravia". Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e\$ 28 y 29-8-69

T. Nº 0424 - O. P. Nº 0573

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera marca "Novel" — Sin Base

El día 22 de agosto de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Una heladera marca "Novel" Nº 22100-351, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Latnik, Borys c/Caro, Raúl Roberto. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 3247/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-8-69

O. P. Nº 0571

T. Nº 0429

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de setiembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de pesos 68.335, un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, y que les corresponde s/títulos reg. a fol. 594 Asiento 2 Libro 5 R. I. Gral. Güemes Catastro Nº 1562; Sección B Manzana 8 Parcela 1; se remata la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Anastacio Castaño. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Castaño Carlos vs. Mario Mingo y Castaño Anastacio" Terceria de dominio Expte. Nº 32817/66. Señá 30% comisión de ley edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 2.300 e) 28-8 al 10-9-69

O. P. Nº 0570

T. Nº 0428

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 de setiembre 1969 a horas 18' en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 441.000.- m/n. una heladera "Carnicera "Saccol" mod. CCH43 equipo Nº 13799 Gab. Nº 9472, verse en Mitre 37, transcurrido 15' se rematará sin base Ordena Sr. Juez de 6ta. Nom. Juicio "M. J. vs. Alfaro María Giménez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 3453/69. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 28-8 al 1-9-69

O. P. Nº 0566

T. Nº 0422

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Dos hermosos inmuebles rurales
en la Silleta

JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1969 a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y en el orden que se detallan dos inmuebles ubicados en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma: 1) Catastro Nº 237, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 40.000 m/n. y 2) Catastro Nº 466, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 126.666.66 m/n. bienes que les corresponde a los demandados por título inscripto a Fs. 370. Asiento 9 del Libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Superficie y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SCHERER Y CIA. vs. LLANERAS, Antonio y Bartolomé. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 54.970/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 % como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-8- al 10-9-69

T. Nº 0418 - O. P. Nº 0562

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base: una heladera "Siam" familiar a kerosene; una motocicleta "Zanella" 125 cc. motor Nº Z1258032; un tocadisco a transistores "Leroy", verse en calle Alvear s/n. Joaquín V. González, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "La Confianza" Cia. Arg. de Seguros vs. Mena José Benito" Ejec. Expte. Nº 19930/69. Señá 30%. Comisión de ley edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-8-69

T. Nº 0406 - O. P. Nº 0547

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta Ciudad
y otros bienes Muebles, Sin Base

Base: \$ 3.720.000

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862

de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.720.000 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad, identificado como Catastro N° 60829, Sección A, Fracción IV, Parcela 2c que le corresponde a Dn. Carlos Enrique Bosca por título inscripto a folio 499 Asiento 7 del Libro 270 de R. I. de Capital. Acto segundo remataré Sin Base, los siguientes bienes muebles que pueden verse recurriendo al suscripto Martillero: cada hierro para caudales de 1,70 de alto por 0,60 de ancho; una máquina de escribir eléctrica fabricación Italiana s/n.; un ventilador de pie marca Dauco; una radio a Transistor. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Juicio caratulado "Mardones Carlos y Cía. vs. Hadad Emilio y Mosca Carlos E." Ejecutivo. Expte. N° 55324/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Salta. T. 13811. — NOTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 8-9-69

T. N° - O. P. N° 0546

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un inmueble en esta Ciudad

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1969, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 17 horas procederé a la pública subasta con valor igual a las dos terceras partes de su evaluación fiscal como base o sean \$ 74.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el departamento de la capital, con frente a la calle Vicario Simón Diez Zambrano entre Obispo Romero y Francisco López, e individualizado como parcela 24, manzana 94 Sección C. Catastro N° 26.327 y que le corresponde al demandado. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos caratulados "LOPEZ RIOS, Antonio vs. CHOQUE, Felipe". Ejecutivo. Expte. N° 24.654/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se cita por medio de este edicto a los acreedores embargantes Huaylla Félix, Moreira Juan Antonio, autorizado por el Juez de 1ª causa, a los fines que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. — Mario J. Ruiz de los Llanos. Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 8-9-69

T. N° 0384 - O. P. N° 0528

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un inmueble en esta Ciudad

El día 8 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en calle Independencia entre Costanera y Pasaje sin nombre

con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, designado como lote N° 3, manzana N° 72 D, Fs. 65, asiento 1 libro 277 del Registro de inmuebles de la capital, con base igual a \$ 740.000 o sea el crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados "DE LOS RIOS, Roberto A. vs. ROSS, Serapio Alberto y MONICA HOMES DE. Ejecutivo. Expte. N° 22.384/69. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en El Intransigente y diez días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 2.300 e) 25-8 al 5-9-69

O. P. N° 0513

T. N° 0375

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de setiembre de 1969 remataré con base de \$ 600.000, a horas 18, la porción indivisa que le pertenece a la demandada Sra. Holmquist - M. Angélica Dahan de de un inmueble ubicado en la Capital CATASTRO N° 31764, Sección C, Manzana 4, Parcela 56, título inscripto a folio 13 y 14 Asiento 6 y 7 del libro 186 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Malozzi Mario vs. Holmquist Maria Angélica Dahan de" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. N° 37048/69. Seña 30 % comisión de ley Edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300 e) 22-8- al 4-9-69

O. P. N° 0509

T. N° 0369

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble en Orán - Con Base

El 11 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini 139, de la ciudad de Orán, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran: dos inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados s/calle H. Irigoyen entre calles 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, con bases equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal e individualizados como sigue:

LOTE A del plano 245 de Orán-Manz. 112-Secc. sexta-Parcela 2 - Catastro 4409-V. F. \$ 294.000.- BASE: \$ 196.000.- m/n.

LOTE B del plano 245 de Orán-Manz. 112 -Secc. sexta-Parcela 3 - Catastro 451-V. F. \$ 1.230.000.- BASE: \$ 820.000.- m/n.

Titulos inscriptos al folio 265 - asiento 1 del Libro 19 R. I. Orán, a nombre de Eugenio Tosoni —Hoy Sucesión—. Medidas, límites, superficies y demás datos de los inmuebles, registrados en los títulos mencionados.

Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. N° 2296 bis/68.

JUZGADO: En lo Correccional y de Memores del Distrito Judicial del Norte-Orán.
INFORMES: C. Pellegrini 139-ORAN y Ameghino 339-SALTA.

S. R. de la N. Orán, 21 de agosto de 1969
Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. N° 0502

T. N° 0359

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón N° 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA según títulos que se registran al folio 12, asiento 7 del libro 256 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número: 30.650, sección D manzana 72b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. VERA, Maria Isabel Gimenez de - s/ejecución prendaria", expte. N° 36.780/69. Señal: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

O. P. N° 0501

T. N° 0360

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 432.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 432.000.- m/n. importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia N° 62 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor SANTOS PABLO CHAILE y MERCEDES PRESENTACION SANTILLAN según títulos que

se registran al folio 435, asiento 1 del libro 324 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 19.336 sección E manzana 122 a parcela 17. Medidas: nueve mts. cincuenta cms. de frente por treinta mts. cincuenta cms. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MESSINA, Paulina Lo Yacono de vs. Santos Pablo CHAILE y Mercedes Presentación SANTILLAN DE CHAILE - s/ejecución hipotecaria", expte. número 43.775/69. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

T. N° 0323 - O. P. N° 0454

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30, en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a Folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente N° 22.927/69. Libro 4, Folio 142. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Citase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300

e) 19-8 al 1-9-69

T. N° 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote N° 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F., Manz.

42 a) Parc. 25. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Int. C y C. 5ta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo". Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 29-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0428

T. Nº 0304

CANCELACION DE PRENDA

El Señor Juez de 1ra. Inst. C y C. 1ra. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69, cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427

T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia. Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Senolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defensor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

T. Nº 0381 - O. P. Nº 0525

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a Emilio Guido Lamanna para que conteste la demanda de Divorcio y Separación de Bienes seguida por D. Esterlina Díaz, Expte. Nº 24.979/60 bajo apercibimiento, si vencido el término de los edictos, no compareciere se designará defensor de oficio. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 25-8 al 5-9-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0567

T. Nº 0423

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, corre traslado de la demanda y cita, por diez días a todos los que se consideren con derechos a la presente posesión deducida por Josefa Artenia Chavarria de Arroyo, Maria Lucia Chavarria de Cancino y otros, sobre una fracción de terreno rural ubicado en el Jardín Departamento La Candelaria, Catastro 103, ubicada dentro de los siguientes limites: Al Sureste con el Río Tala o Sali; al Noroeste con Serranías Altas Cumbres de la Tablada; al Oeste con propiedad de la sucesión de Antonio Valdez y la denominada Finca Miraflores y al Este con inmueble de propiedad de José Marcelino Chavarria. Bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Salta, 22 de agosto de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 28-8- al 10-9-69

POSESION VEINTEAÑAL

T. Nº 0392 - O. P. Nº 0538

El señor Juez C. y C. Segunda Nominación, en los autos "Posesión veinteañal" Teobaldo Efraín Martell, Pedro Dionisio Martell y Celia Sabina Martell de Beccalli" Expte. Nº 43.612 año 1969, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, catastro en mayor extensión 3654, ubicado en esta ciudad de Salta, calle Pellegrini entre San Juan y San Luis con extensión de 5,80 metros en su frente, 5,43 en su contrafrente, por 61,33 metros en su lado Sud y 61,38 lado Norte. Limita al Norte Luisa Adela Ratel, Benjamín Octaviano Barrios y Lucio Juárez. Al Sud Teobaldo E. Martell. Este Manuel Guzmán y Oeste la calle Pellegrini. Está individualizado en plano que se archiva en la Dirección de Inmuebles con el número 5326 de Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 26-8 al 8-9-69

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. Nº 0333 - O. P. Nº 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en período de liquidación,

fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0593

T. Nº 0445

CENTRO VECINAL "VILLA LA SOLEDAD"

CONVOCATORIA

Conforme por lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos convócase a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 31 de agosto de 1969, a las 10 horas en la sede Social ubicada en J. A. Fernández 971, objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º) Designación de dos Socios para rubricar la misma.
 - 3º) Balance General del Ejercicio cerrado el 31/3/69 hasta el 31/7/69, Inventario e información del Organó de Fiscalización.
 - 4º) Renovación total de las autoridades
- La Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes en la Sede, con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada y al no haber quórum, se registrá por el Art. 40 del Estatuto.

Raúl H. Ramallo
Presidente

Juan S. Márquez
Secretario

Imp. \$ 888

e) 29-8-69

O. P. Nº 0572

T. Nº 0427

CAMINOS S. A.

Constructora, Industrial, Minera, Comercial
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo establecido por los artículos Nº 18 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordina-

ria. que se efectuará el día 20 de setiembre del año 1969, a horas 18 en el local social de calle Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- 2 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Tomás L. Cañizares - Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 28-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0543

T. Nº 0410

"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S.A."

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 1969, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 1002, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto

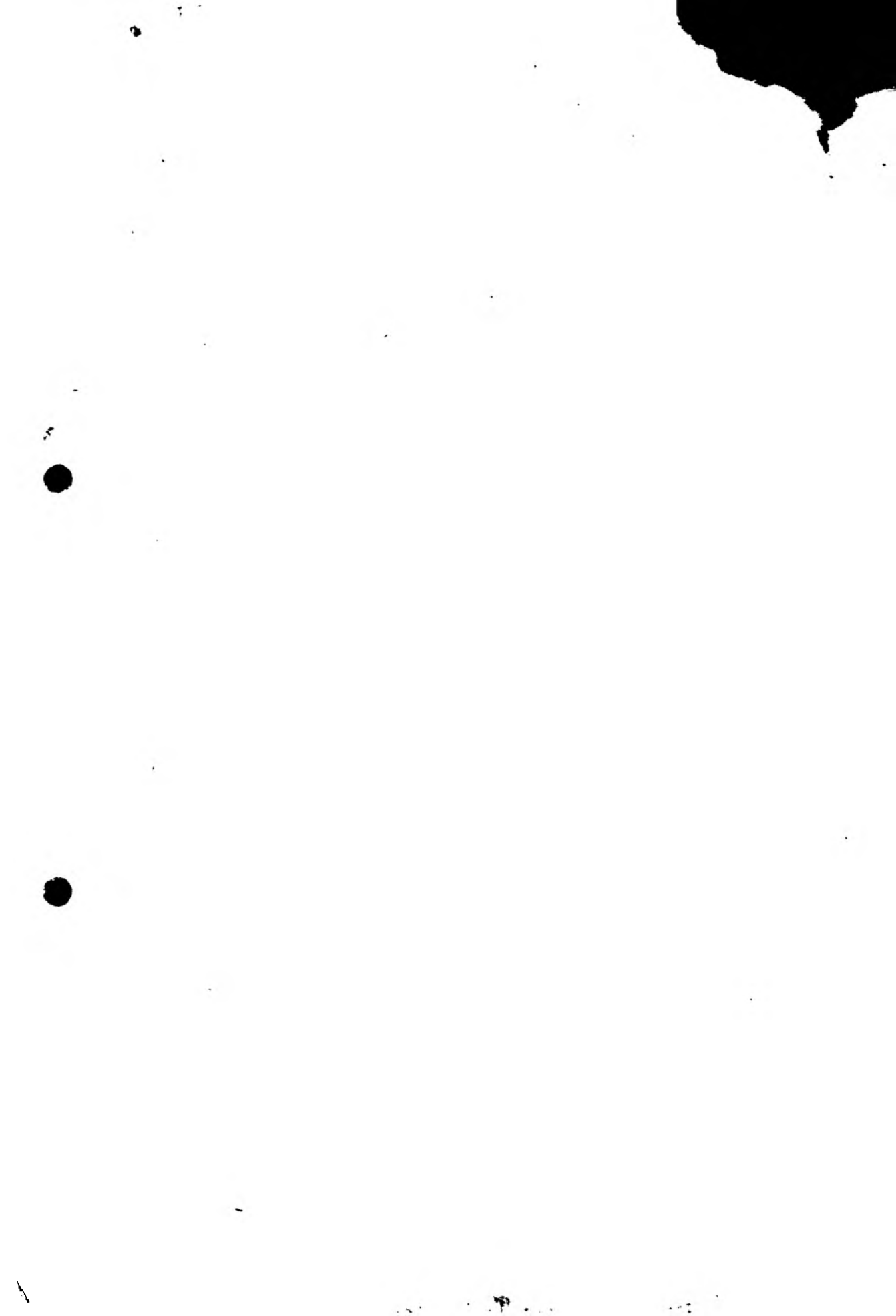
Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1968.

- 3º - Consideración retribuciones artículo 27 de los Estatutos.
- 4º - Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones, de un Sindico Titular y un Suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26-8- al 1-9-69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA